



ESTA CONVOCATORIA SE REALIZA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO COVID 2022-2023, FINANCIADO AL 100% EN EL MARCO DE LOS RECURSOS REACT-EU, DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020

**CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES**

Plaza de la Constitución s/n planta baja
Teléfono: 918090360 Ext: 1217-1295-1277

Horario:

De 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas (L-J) y
viernes de 09:00 a 14:00 horas

Horario de verano:

(meses de julio y agosto)
de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas

www.aranjuez.es

Ayudas de Emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023

Financiadas al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid 2014-2020 Como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de la COVID-19

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES



1. ¿En qué consisten estas ayudas?

Consisten en facilitar las siguientes prestaciones:

1. Ayudas económicas de emergencia a personas y familias en situación de vulnerabilidad por el impacto COVID.
2. Acompañamiento y apoyo técnico en los procesos de intervención desarrollados por los Servicios Sociales con personas y familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID para su inclusión social y el acceso al mercado de trabajo.

2. Requisitos para acceder a la ayuda

- a) Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- b) Estar empadronado/a en el municipio de Aranjuez en el momento de presentar la solicitud de la ayuda.
- c) Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante o mejora de empleo en la fecha de la solicitud.
- d) Encontrarse en situación de vulnerabilidad social por el impacto de la COVID-19.

3. ¿Quién puede beneficiarse de ellas?

Pueden beneficiarse todas aquellas personas que reuniendo los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, se comprometan al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto de intervención social e inserción laboral.

4. Gastos subvencionables

Las ayudas estarán destinadas a la cobertura de necesidades básicas relacionadas con la adquisición de productos de alimentación, higiene y limpieza, calzado, vestido y otros productos con el mismo fin.

También estarán dirigidas al fomento de la inserción laboral como acceso a programas, recursos y servicios de empleo, conciliación familiar, formación, búsqueda activa de empleo, competencias digitales y otras con el mismo fin.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será del 29 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

6. Presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez (Oficina de Atención al Ciudadano) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Para más información sobre las ayudas, consultar las bases de la convocatoria a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez www.aranjuez.es o acudir de manera presencial al departamento de Servicios Sociales